

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPANIA ASISERVY S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.----

la Nota de su Nombramiento

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis. ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Guinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía ASISERVY S.A., representada por Gerente SU General, Economista GUSTAVO NUMEZ MARQUEZ, quien declara de estado civil casado, ser de profesión como queda indicado. El interviniente es mayor de edad, de nacionali dad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de e Aregorma de los Estatutos Sociales de la Compañía ASISERVY que se otorga de conformidad con las siguientes class Primera: INTERVINIENTE.-Comparece 1acelebración de esta Escritura, el Señor Economista Gustavo Nuñez Marquez. Ecuatoriano. de estado civil casado, de profesión Economista, quien comparece a nombre representación de la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana ASISERVY S.A., su calidad de Gerente en

General, conforme consta de

debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, y del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía ASISERVY S.A., que se agregan a continuación para que forme parte integrante de esta Escritura, SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Uno.-Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Guinto de este Cantón, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la Compañía ASISERVY S.A.; Dos. -La Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía ASISERVY S.A. celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de esta Compañía, en el sentido de ampliarlo, con la finalidad de que pueda: "Realizar la actividad pesquera en las fases procesamiento y comercialización interna y externa de camarón, calamar, pesca blanca y atún fresco y/o congelado, y la producción de atún precocido y congelado; ejercer la fase extractiva de pesca blanca, atún y camarón y como pesca acompañante calamar, mediante flota propia, arrendada o asociada, en fin, ejercer la actividad pesquera en todas sus fases.". Acordó además, como consecuencia de lo anterior, reformar el ARTICULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la Compañía ASISERVY S.A., a fin de que éste diga: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-

Dr. MIGUEL VERNAZA eR aluación de personal, brindar servicio de computación y NOTARIO DECIMO QUINTO

GUAYAQUIL

procesamiento de datos, prestación de servicios, sea de obreros, secretarias, personal semicalificado, técnicos especialidades y personal calificado en general; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, analisis, desarrollo, implementación y prestación de servicios de computación y electronicos; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso medico. dental y de laboratorio. medicinas, cosmeticos, productos químicos; productos y materiales de construcción; utiles de oficina, bienes que se expenden en ferretería, electrodomesticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares; fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galapagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de

clubs cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecanicos, casinos, salas de juego y azar prestar servicios especializados en el área de torstrucción, limpieza, instalaciones electricas y

mecanicas; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, economicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el País como en el extranjero, a la instalación de boticas

y/o farmacias y a la comercialización de los productos que se expenden en las mismas; a la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos, ya sea para consumo humano, animal o vegetal, a la actividad mercantil, como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o juridicas; a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de Compañías Anónimas y participaciones Compañías Limitadas: ci @ SET distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social; realizar l a actividad pesquera en las fases procesamiento y comercialización interna y externa de camarón, calamar, pesca blanca y atún fresco y/o congelado y la producción de atún precocido congelado; ejercer la fase extractiva de pesca blanca, atún y camarón y como pesca acompañante calamar, mediante flota en fin, ejercer propia, arrendada o asociada, actividad pesquera en todas SUS fases. realización de su objeto social, la Compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las Leyes, pudiendo realizar negocio jurídico y cualesquiera operación, acto de contratos, sean civiles, celebrar toda clase de mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la Sociedad. TERCERA:

DECLARACIONES. - El Señor Economista Gustavo Nuñez

Dr. MIGUEL VERNAZA R. A nombre y en representación de la Compañía

NOTARIO DECIMO QUINTOSISERVY S.A., en su calidad de Gerente General y

GUAYAQUIL

debidamente autorizada por l a Junta General Extraordinaria de los Socios de esta Compañía, celebrada el día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, declara: a) Que se ha reformado el objeto social de la Compañía ASISERVY S.A. en el sentido de ampliarlo, con la finalidad de que pueda: "Realizar la actividad pesquera en las fases de procesamiento y comercialización interna y externa de camarón, calamar, pesca blanca y atúm fresco y/o congelado y la producción de atún precocido congelado; ejercer las fases extractivas de pesca blanca, atún y camarón y como pesca acompañante calamar, mediante flota propia, arrendada o asociada, en fin, ejercer la actividad pesquera en todas sus fases."; y, b) Que como consecuencia de lo anterior, se ha reformado el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía ASISERVY S.A. en la forma establecida en

Attonistas de esta Sociedad, celebrada el día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, esto es, que una vez que la presente Escritura sea aprobada por el Mercantil de este Cantón, dicho Artículo dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.— El objeto de la Compañía es: el dedicarse a la evaluación de personal, brindar servicio

General Extraordinaria de los

Junta

Acta

de

computación y procesamiento de datos, prestación de obreros, secretarias, servicios, sea de personal semicalificado, técnicos en especialidades y personal calificado en general; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados, analisis, desarrollo, implementación y prestación de servicios de computación y electronicos; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso medico, dental y de laboratorio, medicinas, cosmeticos, productos quimicos; productos y materiales de construcción; utiles de oficina, bienes que se expenden en ferretería, electrodomesticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares; fomentará el turismo nacional ya en el continente o las Islas Galapagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubs, cafeterias, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecanicos, casinos, salas de juego y azar; prestar servicios especializados en el área de construcción, limpieza, instalaciones electricas y mecanicas; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, economicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el País como en el extranjero, a la instalación de boticas y/o farmacias y a la comercialización de los productos que se expenden en las

Señor Ec. GUSTAVO NUÑEZ MARQUEZ Ciudad. ✓

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASISERVY S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designarlo a usted, GERENTE GENERAL de esta Sociedad, por el lapso de CINCO AÑOS, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, sin necesidad del concurso de otro Funcionario.

ASISERVY S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 7 de Marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantíl de este Cantón, el 30, de Marzo de 1995.

Alentamente Alentamente De Cortos Muñez Herrera, SECRETARIO AO-HOC DE LA JUNTA

> RAZON: Acepto el cargo a que se refiere el nombramiento que antecede.- Guayaguil, Syde Marzo de 1995 '

Ez. Gustavo Núñez Márquez

En In presente fecha queda inscrito esta Nombremiento de Gescuti General Folio(s) 21/62 Registro Mercantil No. 6423 Repertorio No. 13807

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Mulling 1.99

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVER ANDRADE Registrador Mercantil del Cantor :uil

CF TON BUAT

REGISTRO MEDEANTIL CANTON GQUIL.



lulat



DR. MIGUEL VERNAZA NZQUENA NOTARIO XV DE GUAYAQUIL si erber der dies **estoles. Retuirma**men Edistation Bot all de

En la ciudad de Guayaguil, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en la oficina signada con el № 83 del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Machala № 1,002 y Hurtado, se reúnen los Socios de la Compañía ASISERYY, S.A., señores: EG. GUSTAYO, NUÑEZ, MARQUEZ, poseedor de 4.990 acciones, ordinarias, y nominativas, por i S/ 1,000, cada, una, que representan S/.4'990.000 y. CARLOS NUÑEZ HERRERA, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por 5/1,000, cada una que representan 5/10,000 y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta general Extraordinaria de Socios. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Carlos Núñez Herrera y actúa en la Secretaria, el Gerente General, señor Ec. Gustavo Núñez Márquez. A continuación, el señor Presidente dispone que el señor Secretario proceda a elaborar una lista de los Socios presentes, hecho lo cual se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. En este estado, el señor Presidente manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la ley de Compañías en vigencia, pone en consideración el constituirse en Junta General Extraordinaria para proceder a conocer y a resolver los siguientes puntos del orden del día: 19.- Reformar el Objeto Social de la Compañía ASISERYY, S. A.; y, 22. Reformar, el Estatutos Social de ASISERVY, S. A.- Los señores Accipnistas presentes, por unanimidad acuerdan el constituirse en Junta General Extraordinaria con la finalidad de conocer y resolver Monte antes indicados puntos del orden del día, razón por la que el señor Presidente dispone que se entre a tratar sobre el Primer Punto y manifiesta que: Debicament (autorizado e) Gerente de esta Compañía, realizó las gestiones pertuentes ante los Ministerios de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y, de နှန့် Finanzaုသို့ 💯 édito Público, con la finalidad de obtener la Clasificación al amparo de reflective esca y Desarrollo Pesquero, lo cual ha sido conseguido, siendo necesario el reformar el objeto social de ASISERVY S. A., en el sentido de ampliarlo, con la finalidad de que pueda; ", realizar, la actividad pesquera en las fases de procesamiento y comercialización interna y externa de camarón, calamar, pesca blanca y atún fresco u/o congelado y la producción de atún precocido congelado; ejercer la fase extractiva de pesca blanca, atún y camarón y como pesca acompañante calamar, mediante flota propia, arrendada, g_{α} asociada, g_{α} en, g_{α} fin, ejercer, la actividad pesquera en todas sus fases, Job Luego de las correspondientes deliberaciones, se resuelve por unanimidad: "treformartiel objeto social de ASISERVY, S. A., en el sentido de ampliarlo, con la finalidad de que pueda: " realizar la actividad pesquera en las fases de procesamiento y comercialización interna y externa de camarón, calamar, pesca blanca y atún fresco y/o congelado y la producción de atún precocido congelado; ejercer la fase extractiva de pesca blanca, atún y camarón y como pesca acompañante calamar, mediante flota propia, arrendada o asociada, en fin, ejercer la actividad pesquera en todas sus fases. ". En este estado, el señor Presidente dispone que se entre a conocer y resolver

sobre el Segundo Punto del orden del día, esto es, Reformar el Estatutos Social de ASISERVY S. A. El señor Presidente manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada con relación al primer punto del orden del día, se debe proceder a reformar el Artículo de los Estatutos Sociales de esta Compañía. La Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:-El objeto de la Compañía es: el dedicarse a la evaluación de personal, brindar servicio de computación y procesamiento de datos, prestación de servicios, sea de obreros, secretarias, personal semicalificado, técnicos en especialidades y personal calificado en general; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alguilado, análisis, desarrollo, implementación y prestación de servicios de computación y electrónicos; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos y demás bienes para uso médico, dental y de laboratorio, medicinas, cosméticos, productos químicos, productos y materiales de construcción, útiles de oficina, bienes que se expenden en ferretarias, electrodomésticos, libros, folletos, revistas y demás bienes que se expenden en librerías y bazares, fomentará el turismo nacional ya en el continente o en las Islas Galápagos y el turismo internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes. hoteles, moteles, restaurantes, clubs, cafeterias, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, casinos, salas de juego y azar; prestar servicios especializados en el área de construcción, limpieza, instalaciones eléctricas y mecánicas; a prestar servicios de asesoría en llos campos jurídicos, económicos, inmobiliarios y financieros, investigaciones de mercado y comercialización tanto en el país como en el extranjero, a la instalación de boticas y/o farmacias y a la comercialización de los productos que se expenden en las mismas: a la construcción de plantas procesadoras de alimentos y de productos, ya sea para consumo humano, animal o vegetal, a la actividad mercantil, como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; a la compraventa, permuta por compraventa de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social; realizar la actividad pésquera en las fases de procesamiento y comercialización interna y externa de camarón, calamar, pesca blanca y atún fresco y/o congelado y la producción de atún precocido congelado; ejercer la fase extractiva de pesca blanca, atún y camarón y como pesca acompañante calamar, mediante flota propia, arrendada o asociada, en fin, ejercerala actividad pesquera en todas sus fases. Para la realización de su objeto social, la Compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las Leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto de negocio jurídico y celebrar toda clase de contrato, sean civiles, mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la Sociedad - En este estado, la Junta faculta al señor Gerente General de esta Compañía para que concurra ante uno de los señores Notarios de este Cantón y eleve a escritura pública las resoluciones

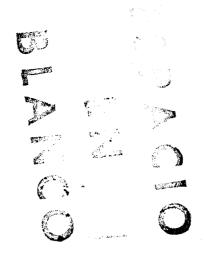
adoptadas en esta Junta, así como también, para que realice los trámites pertinentes en la Intendencia de Compañías y Registro Mercantíl.— No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y, leído que les fue integramente su texto a los concurrentes, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia en unidad de acto.—f) Ec. Gustavo Núñez Márquez.— f) Carlos Núñez Herrera.—

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta general Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASISERVY S. A., celebrada el día cinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis, la misma que consta en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.—

Guayaquil, 5 de Febrero de 1996

Ec. Gustavo Núñez Márquez, GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA





mismas; a la construcción de plantas procesadoras de Dr. MIGUEL YERNAZA R.

NOTARIO DECIMO QUIN**TO** imentos y de productos, ya sea para consumo humano, GUAYAQUIL

la actividad mercantil. animal vegetal, æ comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; a la compraventa, permuta cuenta propia de acciones de por Compañías Anónimas y de participaciones de Compañías Limitadas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de naturales y/o juridicas personas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social; realizar la actividad pesquera en las fases de procesamiento y comercialización interna y externa de camarón, calamar, pesca blanca y atún fresco la producción de atún y/o congelado precocido congelado; ejercer la fase extractiva de pesca blanca, atún y camarón y como pesca acompañante calamar, mediante flota propia, arrendada o asociada, en fin, ejercer la todas fases. Para actividad pesquera SUS en su objeto social, la Compañía tendrá 👸 alización de

🎙 acidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de \$de#echo, de conformidad con las Leyes, pudiendo realizar *d*ualesquiera operación, acto de negocio jurídico y celèbrar toda clase de contratos. sean civiles. mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la Sociedad. Sirvase Usted Notario agregar las demás formalidades de estilo Señor completa validez de esta Escritura.

Legible) Abogado FRANCISCO MORALES GARCES.— Registro número dos mil seiscientos cincuenta y uno. HASTA AGUI LA MINUTA GUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué integramente y en alta voz a los comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE

P. COMPANIA ASISERVY S.A.

ECONOMISTA GUSTAVO NUMEZ MARQUEZ

C.C. #170424037-1 C. VOTACION. # 1610533 R.U.C. #0991313788001



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY...



Dr. MIGUEL VERNAZA R.FE: Que se tomó nota de la Resolución No.96-2-1-1NOTARIO DECIMO QUINTO 0000973, dictada por el Intendente Juridico de la
GUAYAQUIL

Oficina de Guayaquil el veintinueve de Febrero del
presente año, por la cual le dá su aprobación a la
escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la
Compañía que antecede, al margen de la matríz de dicha escritura. - Guayaquil, seis de Marzo de mil
novecientos noventa y seis. -



DR. MIGUEL VERNA ZA REQUENA NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0000975, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encar gada el veintinueve de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de ASI SERVI S.A., de fojas 13.496 a 13.209, Número 4.155 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.121 del Repertorio.—Gua yaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa i seis.— El Regis — trader Mercantil Suplente.—

Registration Mercantil Suplents
Tel Cantón Gueyaqui

S e tomó nota de esta escritura a foja 19.881 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cinco, al margen de la inscripción res -

pectiva.- Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa i seis.El Registrador Mercantil Suplente.-

registracion Mercantil Suplente
del Cantón Gueyaqui

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia au téntica de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de A S I S E R V Y S . A . , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado - por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya - quil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Registrator Mercantil Supleate
del Cynton Gueyagail

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagada por este trabajo

\$1.37490

* CVATION GUNYAGE